

la vuelta de Párneo, en donde se halla fondeado el expresado vapor "Magdalena," a cargo del 2.º capitán por enfermedad del principal; i en mi concepto, la falta de práctica ha influido para que no lo haya conducido hasta la de la Madre de Dios, apesar del buen estado del río.

El 2.º Vapor "Nueva Granada" debe llegar muy pronto, i en él se continuarán haciendo las remesas de tabaco de la renta.

Dios guarde a US.—Francisco Montoya.

AVISOS OFICIALES.

CAMARAS DE PROVINCIA.

La Cámara de Casanare no se reunió en el presente año, porque hallándose inundados los caminos de la provincia, sus diputados no pudieron pasar a la capital.

ELECCIONES DE SENADORES I REPRESENTANTES.

PROVINCIA DE CASANARE.

Representante principal—Dr. Manuel de la Mota Vargas.
Suplente—Sr. Antonio José Benites.

MANUMISION.

Segun participa el Gobernador de Buenaventura, el Concejo municipal de Cali, en calidad de junta de manumision, dió libertad a Florentina, esclava de la mortuoria de la finada señora Jertrudis Micolta, por la cantidad de doscientos cincuenta pesos.

DISTRIBUCION

de los cursos de las facultades de jurisprudencia, medicina, literatura i filosofía, que debe rejir para el año de 1848 en la Universidad del 1.º distrito.

JURISPRUDENCIA.

Los individuos que en 1.º de enero próximo entren a estudiar jurisprudencia, deben hacer los cursos 1.º i 2.º de la primera serie, a saber, Derecho romano i Economía política. Los que hayan ganado el primer año, en el presente estudiarán los cursos 2.º i 4.º de la misma serie, esto es, Economía política i Legislacion fiscal. Los que en el presente año se gradúen de bachilleres, estudiarán el 2.º curso de la serie de Licenciado, i el 2.º de la del Doctor, que son Derecho internacional i Derecho eclesiástico.

Los catedráticos designados para dar estas enseñanzas son, para el 1.º i 6.º el Sr. Dr. Francisco J. Zaldúa; para el 2.º el Sr. Dr. Exequiel Rojas; para el 3.º el Sr. Dr. Manuel Ancizar; para el 4.º el Sr. Dr. Juan Antonio Pardo; para el 5.º el Sr. Dr. Estanislao Vergara, i para el 7.º el Sr. Dr. José Ignacio de Marquez.

MEDICINA.

Los individuos que en 1.º de enero entren a estudiar medicina, deben hacer los cursos 2.º i 3.º de la primera serie, a saber: Botánica en la facultad de ciencias, i anatomía normal, jeneral i descriptiva. Los que hayan ganado el 1.º año en el presente, estudiarán los cursos 1.º i 4.º de la misma serie, a saber: Química en la facultad de ciencias, i anatomía descriptiva con principios de fisiología. Los que hayan ganado el 2.º año estudiarán los cursos 1.º i 2.º de la serie del Licenciado, a saber: Patología jeneral i Patología especial interna, i Patología especial externa e Higiene. Los que hayan ganado el 3.º año, estudiarán los cursos 3.º i 4.º de la misma serie, a saber: pequeña cirugía, vendajes, medicina legal, i materia médica i terapéutica. Los que hayan ganado el 4.º año, estudiarán los cursos 1.º i 2.º de la serie de Doctor; a saber: Anatomía patológica jeneral i especial; Clínica interna en la sala de hombres i en la sala de mujeres, i Medicina operatoria con Anatomía topográfica i Clínica.

Los catedráticos designados para dar estas enseñanzas son: el Sr. Dr. Andrés María Pardo la de Anatomía i Fisiología; el Sr. Dr. Benito Osorio la de Terapéutica i Materia médica; el Sr. Dr. José Félix Merizalde la de Patología especial externa. El Sr.

Dr. Eujenio Rampon la de Patología jeneral i Patología especial interna; i el Sr. Dr. Jorje Vargas la pequeña cirugía, vendajes i medicina legal.

LITERATURA I FILOSOFIA.

Primer año.

- 1.º curso—Idioma patrio.
- 2.º curso—Analogía latina, Sintáxis i traduccion de prosa.

Segundo año.

- 3.º curso—Retórica, poética i oratoria.
- 4.º curso—Sintáxis, prosodia latina i traduccion de poetas latinos.

Tercer año.

- 5.º curso—Gramática francesa i traduccion de autores franceses.
- 6.º curso—Gramática inglesa i traduccion de autores ingleses.

Cuarto año.

- 7.º curso—Aritmética.
- 8.º curso—Álgebra i geometría elemental.

Quinto año.

- 9.º curso—Trigonometría i geometría práctica.
- 10.º curso—Lógica i Sicología.

Sesto año.

- 11.º curso—Teodicea i moral.
- 12.º curso—Física elemental, cosmografía, geografía jeneral i geografía especial de América.

Estos cursos se han asignado a cada catedrático del modo siguiente: el Sr. Dr. Pedro Herrera enseñará idioma patrio, retórica i oratoria; el Sr. Dr. Mariano Becerra enseñará frances, sintáxis i prosodia latina i traduccion de poetas latinos; el Sr. Dr. Juan A. Salazar enseñará analogía latina, sintáxis i traduccion de prosa; el Sr. Dr. Lorenzo María Lleras enseñará inglés; el Sr. Dr. Venancio Restrepo enseñará aritmética, lógica i sicología; el Sr. Dr. Isidro Arroyo enseñará álgebra, geometría elemental, trigonometría i geometría práctica; el Sr. Dr. Indalecio Barreto enseñará teodicea i moral; i el reverendo padre Ignacio Gomila, física elemental, cosmografía, geografía jeneral i geografía especial de América.

El Secretario de la Universidad—A. M. Pardo.

INVITACION

Las personas que se juzguen con capacidad para construir el puente sobre el río Guali en la ciudad de Honda, pueden dirigir sus propuestas cerradas al Gobernador de la provincia de Mariquita hasta el 24 de noviembre próximo; el 25 del mismo mes se abrirán en público i se leerán de la misma manera; i el Gobernador adjudicará la contrata al que ofreciere mas garantías de conocimiento, responsabilidad, i exactitud en el cumplimiento de sus promesas: en seguida de estas consideraciones, se tendrán presentes las de menor precio, i menos tiempo.

Se exige que la construccion del puente sea capaz de soportar el tráfico de carruajes, sobre dos grandes estribos en forma ligeramente piramidal, el trayecto del puente debe ser en forma colgante, de madera i de la mejor clase que se conoce en la provincia; todas las trabazones sujetas con tornillos, el pavimento de asfalto i cal en forma convexa; la madera embarizada con un grueso betun de alquitran o asfalto; i la figura de el según el modelo que el Gobernador manifestará i explicará: los estribos deben quedar fuera del embate del agua. Para esta obra se cuenta con algun material acumulado i seis mil pesos.

Al contratista se le darán bajo fianza la 3.ª parte del valor en que se estipule la construccion, al comenzar la obra, la 3.ª al terminar los estribos, i la última 3.ª parte a la terminacion de esta.—L. M. Silvestre.—El Secretario, Tenorio.

INDICE DE LAS CACETAS DE SETIEMBRE I OCTUBRE.

SECRETARIA DE GOBIERNO.

Circular sobre los edificios que deben costear los habitantes en cada distrito parroquial. N.º Pág.
Resolucion sobre cursos i grados universitarios. 402-579
558

8545-f